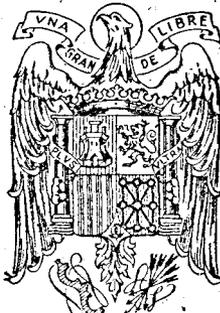


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día primero del actual falleció en Madrid el General de Brigada honorífico de la Guardia Civil D. Pablo Riera Cortada.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Oposiciones

Se autoriza al Excmo. Sr. Vicario General Castrense para convocar oposiciones en Madrid a los fines de proveer 50 plazas de tenientes capellanes en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, publicándose a continuación de esta Orden el Edicto de convocatoria. Madrid, 10 de mayo de 1958.

BARROSO

EDICTO

de convocatoria para tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Nos, DR. D. LUIS ALONSO MUÑOYERRO, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Sión, Vicario General Castrense:

HACEMOS SABER: Que debiendo proveerse en su día, por turno correspondiente, cincuenta plazas de te-

nientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el haber anual que a dicho empleo corresponde, hemos tenido a bien, previa aprobación del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, llamar a oposiciones, a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español, de 5 de agosto de 1950, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª Los opositores habrán de ser sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal (a no ser que por especial autorización del Excmo. y Revdmo. Señor Nuncio Apostólico, para cada caso, se pueda reducir el bienio a un año) y no pasar de los cuarenta años de edad, debiendo presentar en el Vicariato General Castrense (calle de Ayala, 46), antes de las doce horas del día 20 de agosto de 1958, los siguientes documentos:

a) Instancia acompañada de la autorización «In Scriptis» de sus respectivos Prelados para tomar parte en la oposición y aceptar plaza en caso de que fueran aprobados.

b) Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación de este edicto.

c) Partida de bautismo debidamente legalizada.

d) Certificados de estudios eclesiásticos cursados en algún Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas sus asignaturas.

e) Título de ordenación de Presbítero o certificado supletorio.

f) Certificado de Cruces, de tiempo de campaña y de grados académicos, si los tuviera.

2.ª Los opositores sufrirán, antes de la oposición, reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

3.ª Los ejercicios de las oposiciones serán los siguientes:

a) Examen escrito en latín sobre

un tema de Teología Dogmática, elegido por cada opositor, de los tres sacados en suerte del programa vigente, y solución de un caso de Teología Moral propuesto por el Tribunal en el acto de la oposición. El tiempo máximo para este doble examen escrito que será sin libro ni apuntes, será de cinco horas.

b) Desarrollar verbalmente cuatro tesis de todo el programa publicado por Nos y aprobado por el Excelentísimo Sr. Ministro del Ejército, elegida por el señor opositor cada una, de las tres del mismo grupo sacadas en suerte, invirtiendo en cada una de ellas un mínimo de diez minutos y un máximo total para todos los temas de una hora, siendo potestativo del opositor excluir de este ejercicio la Sagrada Escritura o el Derecho Canónico. La elección de Derecho Canónico en este ejercicio lleva consigo la obligación de disertar y argüir sobre esta materia en los ejercicios siguientes. Los temas de Teología Dogmática, Moral, Sagrada Escritura o Derecho Canónico podrán desarrollarse en castellano, pero se considerará como mérito especial el hacerlo en latín correcto.

c) Disertación oral en latín, por espacio de treinta minutos, sobre un tema de Sagrada Escritura o Derecho Canónico elegido por el opositor de los tres sacados en suerte del programa vigente, veinticuatro horas antes, resolviéndose las objeciones que pondrán dos opositores durante quince minutos cada uno en forma silogística.

Para elegir el Derecho Canónico será condición necesaria haber cursado, como mínimo, dos años de Derecho en Seminario o Universidad Pontificia, siendo obligatorio para ello disertar y argumentar en Derecho Canónico.

d) Predicar en castellano una Homilía de media hora de duración, con veinticuatro horas de preparación,

sobre un capítulo sacado en suerte de los cuatro del Evangelio.

4.º El Tribunal estará constituido por cuatro vocales, dos de los cuales serán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, uno del Cuerpo Eclesiástico de Marina y otro del Cuerpo Eclesiástico del Aire, por un vocal suplente y un secretario; ambos del Cuerpo Eclesiástico de Tierra, que oficialmente serán nombrados a propuesta Nuestra. Este Tribunal, bajo Nuestra Presidencia o la del capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército a quien deleguemos, conceptuará los ejercicios con arreglo a las normas establecidas.

A la puntuación total de los ejercicios literarios obtenidos por los opositores que hayan merecido aprobación se añadirá, para quienes prestaron servicio como capellanes en la pasada campaña, un punto por cada semestre completo de frente, dos por la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar Individual; dichos servicios habrán de ser acreditados documentalmente.

Los ejercicios, que pueden ser eliminatorios los dos primeros, comenzarán el día 20 de septiembre de 1958, en Madrid, a la hora y en el lugar que oportunamente se anunciarán.

5.º Los sometidos a oposición satisfarán, antes del primer ejercicio, la cantidad de cien pesetas para gastos y derechos de examen.

6.º El opositor que no compareciere a la hora y media señalados para el respectivo ejercicio o se retirase de él sin causa justificada quedará eliminado de la oposición.

7.º Los cincuenta opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con la categoría de teniente capellán, con carácter provisional, hasta que, practicado un cursillo y verificadas las prácticas que Nos determinemos y merecida su aprobación, pasen definitivamente a la Escala de tenientes capellanes efectivos, según su clasificación, con los derechos y obligaciones que la legislación actual o futura asigne a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

Dado en Madrid, a 18 de abril de 1958, firmado de Nuestra mano, sellado con el mayor de Nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascrito, Secretario del Vicariato General Castrense.

El Vicario General Castrense, LUIS, Arzobispo de Sión. Por mandato de S. E. Rvdma. Justo Villameriel M., Secretario.

VARIAS ARMAS

Recompensas

CONTINUACION de la Orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 400, de fecha 4 de mayo de 1958.

RELACION NUM. 3

Infantería

Coronel D. Pascual Arazuri Romero, de tercera clase.

Otro, D. Vicente Gómez Salcedo, de tercera clase.

Teniente coronel D. Antonio Alberni Morales, de segunda clase.

Otro, D. Pablo Rey Villaverde, de segunda clase.

Otro, D. Manuel López López, de segunda clase.

Comandante D. Francisco Lluch Font, de segunda clase.

Otro, D. Enrique García Jiménez, de segunda clase.

Otro, D. José Aranda Larrañaga, de segunda clase.

Otro, D. Francisco Fernández Yáñez, de segunda clase.

Otro, D. Egidio Esteban Nuévo, de segunda clase.

Otro, D. Vicente Andrés Jiménez, de segunda clase.

Otro, D. Francisco Manjón de Cisneros, de segunda clase.

Capitán D. Miguel Sánchez Pérez, de primera clase.

Otro, D. Claudio Lamas de la Fuente, de primera clase.

Otro, D. Eugenio Saracibar González, de primera clase.

Otro, D. José Carbonell Sánchez, de primera clase.

Otro, D. Ricardo Sevilla Calleja, de primera clase.

Otro, D. Juan Luis Domínguez, de primera clase.

Otro, D. Antonio Parrado Fernández, de primera clase.

Otro, D. Angel Lou Aznar, de primera clase.

Teniente D. Manuel Díaz Blanco, de primera clase.

Otro, D. Manuel Ortega Poveda, de primera clase.

Otro, D. Antonio Churriague de Miguel, de primera clase.

Otro, D. Domingo Duque Paz, de primera clase.

La Legión

Capitán D. Modesto Torreiro Blanco, de primera clase.

Caballería

Coronel D. José López Pascual, de tercera clase.

Teniente coronel D. Salustio González Reguera, de segunda clase.

Comandante D. Enrique Maroto Serrano, de segunda clase.

Capitán D. Enrique Miguel Almenegal, de primera clase.

Artillería

Coronel D. José Gálvez Dicenta, de tercera clase.

Teniente coronel D. Justo Herrero Manso, de segunda clase.

Otro, D. Emilio Franco Blas, de segunda clase.

Otro, D. Juan López-Viota Cabrera de segunda clase.

Comandante D. José Luis Rodríguez Alonso, de segunda clase.

Otro, D. Eduardo Tacoronte Aguilar, de segunda clase.

Otro, D. José Borra Vega, de segunda clase.

Otro, D. Carlos Alvarez Zalba, de segunda clase.

Capitán D. Luis Pomar Miró, de primera clase.

Otro, D. Saturnino Uriel García, de primera clase.

Otro, D. José Alarcón Ruiz, de primera clase.

Otro, D. Rafael Jiménez Moreno, de primera clase.

Teniente D. Epifanio Borreguero García, de primera clase.

RELACION NUM. 2

Ingenieros

Teniente coronel D. José Campos Salcedo, de segunda clase.

Comandante D. Jesús Fontana Alcántara, de segunda clase.

Otro, D. Guillermo Antonio Ais, de segunda clase.

Capitán D. José Santo Domingo Meñaca, de primera clase.

Otro, D. Aníbal Sotelo Ramos, de primera clase.

Teniente D. Victoriano Hornero Cortés, de primera clase.

Alférez especialista Radio D. Victoriano Cabrera Lechosa, de primera clase.

C. I. A. C. (Rama de Construcción y Electricidad)

Capitán auxiliar D. Rafael Roselló Catany, de primera clase.

Intendencia

Comandante D. Alejandro Lucini Bayod, de segunda clase.

Capitán D. José Lage Piñeiro, de primera clase.

Otro, D. Pedro Ferrer Rubert, de primera clase.

Sanidad

Comandante D. José Jiménez Hurtado, de segunda clase.

Capitán D. Manuel Andrés Luján, de primera clase.

Oficinas Militares

Capitán D. Marino Machota Serrano, de primera clase.

Teniente D. Francisco Pérez Román, de primera clase.

Otro, D. Sabino Iñurrieta Irurtia, de primera clase.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Daniel Gómez Pérez, de segunda clase.
Madrid, 10 de mayo de 1958.

BARROSO

CONTINUACION de la Orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 100, de fecha 4 de mayo de 1958.

RELACION NUM. 3

Infantería

Brigada D. Félix Arriba Sacristán
Otro, D. Angel Rivas Larjos.
Sargento D. Ignacio Carrizosa Colado.
Otro, D. Fructuoso González Alonso.
Otro, D. Julio Rodríguez Bastante.
Otro, D. Acisclo Domínguez Martín.
Otro, D. Manuel Martín Concepción.
Otro, D. Félix Cuadrado Benito.

La Legión

Brigada D. Federico Sanabria Pérez.

Artillería

Brigada D. Carmelo Langa Duque.
Otro, D. Alfonso Sesma Velasco.
Otro, D. Jacinto Ederra Pérez.
Sargento D. Manuel Liras Saestre.

Ingenieros

Brigada D. Juan Miguel Gómez.
Sargento D. Miguel Fernández Romero.

Sanidad

Brigada practicante D. Angel Alonso Marín.

Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado

Sargento D. José Fernández Bejarano.
Madrid, 10 de mayo de 1958.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las

Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por los motivos que se indican, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se señalan.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el apartado I₁ del caso I del artículo 36 de las citadas Instrucciones.

POR NO TERMINAR LA CARRERA EN EL PLAZO REGLAMENTARIO

Arma de Infantería

Don Alejandro Lena Ceñal, del reemplazo de 1954, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 243), y a sargento de complemento por O. C. de 16 de octubre de 1945 (D. O. núm. 238).

Arma de Ingenieros

Don José Prado Zarauz, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 11 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 24 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 273).

Don Angel Ferreiro Díaz, del reemplazo de 1947, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 11 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 287).

Madrid, 7 de mayo de 1958.

BARROSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado II₂ del caso III del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por los motivos que se indican, los Alféreces eventuales de complemento que a continuación se expresan, dejando de ostentar el empleo

eventual que les fué conferido por las Ordenes que se señalan y quedando en la situación militar que determina el apartado, caso y artículo mencionados.

POR FALTA DE APTITUD FISICA

(Comprendido en el Grupo II del Cuadro de Inutilidades)

Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don José Sánchez Cabal, del reemplazo de 1947, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 283), y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 279).

(Comprendido en el Grupo III del Cuadro de Inutilidades)

Arma de Infantería

Don Juan Trillo Paraje, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 265), y a sargento de complemento por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 262).
Madrid, 7 de mayo de 1958.

BARROSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado I₁ del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior por los motivos que se indican los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por Ordenes que se señalan.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

POR CESE DE ESTUDIOS**Arma de Infantería**

Don Senén Díaz-Faes Fernández, del reemplazo de 1950, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279), y a sargento de

complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don Luis Devesa Moscardó, del reemplazo de 1949, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 283), y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 279).

Arma de Artillería (Escala Antiaérea)

Don Rafael Onieva Ariza, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 276), y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 279).

Arma de Ingenieros

Don Juan José Pérez Soler-Espiauva, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 289), y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 280).

(POR MOTIVOS PARTICULARES)

Arma de Infantería

Don Juan Manzanares Alonso, del reemplazo de 1950, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por O. C. de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 282), y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 274).
Madrid, 7 de mayo de 1958.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Gerardo Albornoz y García del Busto, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 5 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Federico Navarro Fernández, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.
Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.
Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO.

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Joaquín de la Cruz Lacaci, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, con antigüedad de 6 de mayo de 1958, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, del Servicio de Estado Mayor, D. Fernando Valiente Fernández, del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 6 de mayo de 1958, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. César Arderius García, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, con antigüedad de 25 de febrero de 1958, en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Otro, D. José Chicharro Lamamié de Clairac, del Regimiento de Infantería España núm. 18, con antigüedad de 6 de mayo de 1958, en la 3.ª Región Militar, Campamento de Bétera (Valencia).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Emilio López Guzmán, del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro número 56, con antigüedad de 6 de mayo de 1958, en la 4.ª Región Militar (Tarragona).

Otro, D. Vicente Aznar de Arizcun, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción), con antigüedad de 6 de mayo de 1958, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. José Trave Morcillo, del Regimiento de Infantería Palma número 47, con antigüedad de 6 de mayo de 1958, en Baleares (Palma Mallorca).

Otro, D. Andrés Cano Fúster, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, con antigüedad de 8 de mayo de 1958, en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 abril de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 83), pasan destinados a las Dependencias que se citan los jefes de la Escala activa que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar

Comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Clemente Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar. (Vacante del Segundo Grupo)

Comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Rojas-Marcos Díez de la Cortina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Gobierno Militar de Tarragona

Comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Joaquín Aguinaga Lucas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Gobierno Militar de Murcia

Comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Moratinos Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Gobierno Militar de Asturias

Comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Miguel Rasa Prida, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Gobierno Militar de Málaga

Comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Cañadas Santaella, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Subinspección de Baleares

Comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Miguel Cabrer Mas, a mis órdenes en Baleares.

FORZOSOS**Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar**

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don José Navares Mendizábal, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Gobierno Militar de Soria

Comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Ramón Nieto Jiménez, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Gobierno Militar de León

Comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Horacio López Bello, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Para cubrir la vacante de maestro de Banda del Arma de Infantería, existente en el Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, anunciada por Orden de 20 de marzo de 1958 (D. O. núm. 68), correspondiente al turno de libre elección, pasa destinado al mismo con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), el brigada maestro de Banda D. Manuel Carrero Simón, del Re-

gimiento de Infantería Africa número 53.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Beneyto Ronda, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Juan Antonio Gordo Velasco, del Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar, el día 6 de mayo de 1958.

Otro, D. Fernando Vicente Barrios, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46 (Caja de Recluta núm. 67), el día 7 de mayo de 1958.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Situaciones

Por haber pasado al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Estado Mayor D. Manuel Alonso García, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de Infantería de la Escala activa don Lorenzo González Sánchez, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) el capitán de Infantería (Escala activa) D. Rafael Martín Esprit, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Francisco García Escámez y García Ramos, cesando en su actual destino del Cuartel General de la Provincia de Hínd, del Africa Occidental Española.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA**Mandos**

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería número 1, anunciada por Orden de 14 de marzo de 1958 (D. O. núm. 63), he designado al coronel de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. Luis Sancho Zalduondo, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Para cubrir la vacante de jefe de Artillería de la Provincia del Sahara, anunciada por Orden de 23 de febrero de 1958 (D. O. núm. 52), he designado al teniente coronel de Artillería (E. A.) don Miguel Pérez La Peña, del Estado Mayor de la División núm. 71.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Para cubrir la vacante de mando del Parque de Artillería de Valencia anunciada por Orden de 14 de marzo de 1958 (D. O. núm. 63), he designado al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. Vite-

te García-Menacho Atard, del Regimiento de Artillería núm. 17.
Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante correspondiente a la plantilla de cualquier Arma de la Escala activa, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de marzo de 1958 (D. O. número 68), existente en la Subinspección de Baleares, he designado al coronel de Artillería (E. A.), Segundo Grupo, D. Miguel Thomas Riutort, en la actualidad a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.
Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Como continuación a la Orden de 13 de noviembre último (D. O. número 256), cesa en la situación de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, en que se encontraba y se le confirma en la plantilla fija de la Academia de Artillería, para el cometido de profesor de Equitación, el comandante de dicha Arma, (Escala activa), Primer Grupo, D. Jaime Díez del Corral Sánchez, quien venía desempeñando el mismo en comisión para la que fué destinado por la Orden arriba citada.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Situaciones

Nombrado Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, por Decreto de 7 de marzo de 1953 (B. O. del Estado núm. 59), el comandante de Artillería (Escala activa), Diplomado de Estado Mayor, don Alvaro de Lacalle Leloup, con destino en la Escuela Superior del Aire y en comisión en la Capitania General de Canarias, para a la situación de «al servicio de otros Ministerios», según lo dispuesto en el artículo séptimo, Grupo Segundo, del Decreto de 12 de marzo de 1954 y Orden de 27 del mismo mes y año («Colecciones Legislativas núms. 21 y 24».)
Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Baleares.

plaza de Palma de Mallorca, en las condiciones señaladas en el artículo cuarto de la Orden de 24 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al capitán de Artillería (E. C.) D. Jaime Salva Barceló, en situación de disponible en dichas islas y plaza.
Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Morenilla Castaño, al teniente de Artillería (E. A.), D. José Astilleros Miranda, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

INGENIEROS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 23 de abril de 1958 en la plaza de Sevilla, el teniente de Ingenieros (E. A.) D. Esteban Suárez Leyva, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

-Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con la copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Castresana Alonso de Prado, al teniente de Ingenieros (E. A.) D. Felipe de las Cuevas Gregorio, con destino en la Agrupación de Transmisiones núm. 6.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Bajas

Por haberle sido adjudicado con carácter definitivo por la Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Destinos Civiles) destino civil al cabo primero del Cuerpo de Especialistas (operador de radio) Agapito Calero Felipe, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, pasa a ser licenciado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, capítulo segundo de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 163).

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Como resultado del anuncio de vacantes efectuado por Orden de 12 de abril último (D. O. núm. 85), para cubrir una vacante de capitán auditor de la Escala activa, existente en la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. Jesús Valenciano Almoynd de la Auditoría de Guerra del Ejército de España en el Norte de Africa.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Visitación Gorgas Alcalá, al capitán auditor de la Escala activa don Luis Oráa Rodríguez, de la Audito-

ria de Guerra de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

INTENDENCIA

Destinos

Como continuación a la Orden de 27 de marzo de 1957 (D. O. núm. 73) y para cubrir vacante de destino de provisión normal anunciada por Orden de 22 de febrero de 1958 (D. O. número 46), pasa destinado con carácter voluntario a Transportes, Propiedades y Accidentes de Ceuta, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), el comandante de Intendencia, (Escala activa), D. José Suárez Germán, de la Academia de Intendencia, continuando en dicho Centro en comisión hasta fin de curso.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, del turno de provisión normal, existente en el Patronato de Casas Militares anunciada por Orden de 8 de abril de 1958 (D. O. núm. 81), pasa destinado con carácter voluntario el capitán de Intendencia (Escala activa) D. Antonio de la Corte Cereceda, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

Aptitud para el ascenso

Como resultado del curso de aptitud para el ascenso a jefe del Cuerpo de Intendencia, celebrado en cumplimiento de la Orden de 17 de julio de 1957 (D. O. núm. 161), se publica a continuación la relación de los capitanes de Intendencia de la Escala activa que han sido declarados aptos en el mismo:

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Pérez Rando, del Hospital Militar de Ceuta.

Otro, D. Manuel Ojeda García, del Sanatorio «Generalísimo» de Guadarrama.

Otro, D. Juan Montes García, del Hospital Central Militar «Gómez Ulla».

Otro, D. José Cabrera Cabrera, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Joaquín Vidosa Lafuente, de la Academia General Militar.

Otro, D. Juan Hernández Domínguez, del Depósito de Intendencia de Jerez.

Otro, D. Gabriel Zato del Corral, del Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. Alfredo Fernández de la Cruz Roca, de la Fábrica Nacional de Murcia.

Otro, D. Agustín Lamana de Quinto, del Hospital Militar de Badajoz.

Otro, D. Carmelo Jorge Castellanos, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.

Otro, D. Pedro Hylas Palacios, del Depósito de Intendencia de Vigo.

Otro, D. Manuel Machuca Sartou, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Ramón Vall Ferrer, del Depósito de Intendencia de San Sebastián.

Otro, D. José Arias Fernández, disponible en la 8.ª Región Militar (Orense).

Otro, D. Andrés Landín Carrasco, de la Escuela Politécnica.

Otro, D. David Franqueira Carpintero, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. José Pérez Villamil Batista, de la Fábrica Nacional de La Coruña.

Otro, D. Federico Palacín Lázaro, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Casado Lanchares, del Almacén Local de Intendencia de Victoria.

Otro, D. Facundo Mateo Lazcano, del Depósito de Intendencia de Logroño.

Otro, D. Cipriano Barrón Suárez, del Taller de Precisión y Centro Técnico de Artillería.

Otro, D. Demetrio Peña Iglesias, del Depósito de Intendencia de Jaca. Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Destinos

He designado para director del Hospital Militar de Palma de Mallorca, al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Roldán Yañez, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 12 de abril p.p.d. en la 8.ª Región Militar, con residencia en La Coruña, el coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Cándido Alvarez de la Cruz, a mis órdenes en la Región y plaza mencionadas, como comprendido en el artículo noveno de la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162).

Madrid, 7 de mayo de 1958.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), y por aplicación de lo que preceptúa la norma cuarta, artículo primero, de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Colección Legislativa» núm. 147), se conceden al capitán médico asimilado D. Manuel Gómez García, en situación de licenciado en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, cinco trienios acumulables, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Madrid, 7 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Alvaro Biedma Hernández, de la Clínica Militar de Murcia, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Antonio Mojarro Mojarro, del Hospital Militar de Sevilla, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Vacantes de mando

Vacante la Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Farmacia de la 2.ª Región Militar, se anuncia para ser cu-

bierta en turno de libre elección entre los coroneles farmacéuticos que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, con arreglo a lo establecido en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de mayo de 1953.

BARROSO

Vacante la dirección del Laboratorio de Farmacia Militar de Ceuta, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los comandantes farmacéuticos del Cuerpo de Farmacia Militar que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, con arreglo a lo establecido en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de mayo de 1953.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficial farmacéuticos en los Centros que a continuación se relacionan:

Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.—Una de comandante, teniendo derecho preferente el personal diplomado.

Academia de Farmacia Militar (jefe de Detail).—Una de comandante.

Laboratorio de Farmacia Militar de Ceuta.—Una de capitán.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el

mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de mayo de 1953.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se publica a continuación las vacantes de jefe y oficiales farmacéuticos existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Farmacia del Hospital Militar de Sevilla.—Una de comandante.

Eventualidades de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán.

Farmacia del Hospital Militar de Gerona.—Una de capitán.

Farmacia Militar de Guadalajara.—Una de capitán.

Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán.

Farmacia del Hospital Militar de Oviedo.—Una de capitán.

Farmacia Militar de Granada.—Una de capitán.

Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Depósito de Medicamentos de Melilla.—Una de capitán.

Madrid, 9 de mayo de 1953.

BARROSO

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 18 de abril de 1953 (D. O. núm. 89), se destina, con carácter voluntario, a las Dependencias que se indica a los oficiales farmacéuticos que se relaciona.

A la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar

Capitán farmacéutico D. Tomás Villarroya Ponsirenas, de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

A la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona

Capitán farmacéutico D. José Cots Tarres, de la Farmacia del Hospital Militar de Gerona.

Madrid, 9 de mayo de 1953.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de destino de provisión normal de jefes y oficiales de Veterinaria anunciadas por Orden de 10 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Depósito de Sementales y Remonta del Ejército de España en el Norte de Africa

Comandante veterinario (Escala activa) D. Diego Raya Viguera, disponible en el Norte de Africa.

A la 7.ª Unidad de Veterinaria

Capitán veterinario (E. A. D. José Alonso García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII. (Derecho preferente.)

A la Agrupación de Intendencia número 1

Capitán veterinario (E. A.) D. Mariano Muñoz Conde, de la 1.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

A la Jefatura de Veterinaria de la 9.ª Región Militar

Capitán veterinario (E. A.) don Francisco Fernández Pérez, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

FORZOSO

Al Depósito de Recría y Doma de Ecija

Comandante veterinario (Escala activa) D. Francisco García Repiso, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 9 de mayo de 1953.

BARROSO

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de maestros herradores anunciadas por Orden de 10 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), pa-

san destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al 7.º Depósito de Sementales

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Manuel Castilla Navarro, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el 7.º Depósito de Sementales. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Infantería Ametralladoras Wad-Ras núm. 55

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Ambrosio Herrera Rosa, disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Doroteo Cedillo Cantero, de la Academia General Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Angel Ortiz Pérez, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Teodoro Gutiérrez Aguado, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio número 12. (Derecho preferente.)
Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Remedios Toro Ortega, al teniente veterinario (E. A.) D. Miguel Urquía Agudo, con destino en la Sección Móvil de Veterinaria de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Bajas

Según comunica a este Ministerio la Autoridad Militar correspondiente, el día 23 del pasado mes de abril falleció en la plaza de Melilla el maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Martín Falcato Noriego, que tenía su destino en el Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.
Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa, a voluntad propia, en su destino en el Tabor de Caballería número 2, el teniente veterinario de complemento D. Plácido Izquierdo Alba, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), y en la 5.ª Región Militar, plaza de Utebo (Zaragoza).

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, causa baja en el Ejército el sacerdote capellán provisional, con consideración y emolumentos de alférez, D. Fernando García Sanromán, con destino en el Hospital Militar de Sevilla, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad de 6 de mayo de 1958, a los jefes, oficiales y ayudantes de Oficinas Militares, que a continuación se expresan:

Teniente coronel de Oficinas Militares (E. A.) D. Francisco Javier Cardona, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV, pasando destinado como jefe del Archivo del Consejo Supremo de Justicia Militar, para cubrir la vacante de libre elección existente en dicho Alto Centro.

Comandante de Oficinas Militares (Escala activa) D. Antonio Martín Ruiz, del Estado Mayor Central del Ejército, quedando confirmado en su actual destino.

Capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Vicente Casal del Rey, de la Subinspección de la Instrucción Preparatoria Superior, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Heraclio Pascual Pascual, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Cándido Suárez Moreno, del Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, quedando a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, con residencia en la citada plaza.

Madrid, 8 de marzo de 1958.

BARROSO

Ingresos

La Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 99), por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares a los Suboficiales que en la misma figuran, se entenderá rectificada en la parte que afecta a los que a continuación se expresan, en la forma siguiente:

Número 21.—Sargento de Infantería don Manuel Ponce Gallardo, antigüedad de sargento de 1 de marzo de 1949; cabo primero, 1 de abril de 1943; cabo, 1 de agosto de 1940.

Número 32.—Sargento de Ingenieros don Baldomero Gómez Barajas, antigüedad de sargento 1 de mayo de 1950; cabo primero, 1 de mayo de 1943.

Número 33.—Sargento de Infantería don Pedro Martín de la Corte, antigüedad de sargento 1 de mayo de 1950; cabo primero, 1 de diciembre de 1943; de cabo, 1 de agosto de 1941.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 99) y por haber sido modificada la situación del sargento de Infantería D. Bartolomé Escandell Paláu, según Orden de 5 del mes actual (D. O. núm. 102), se le concede

el ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares con la categoría de ayudante de Oficinas, y con la misma antigüedad y condiciones que se señalan en la Orden primeramente citada para los comprendidos en la relación núm. 1, pasando a colocarse a continuación del de igual empleo don Luis García Hernández; detallándose a continuación los datos de escalafonamiento que comprende dicha relación: Cuerpo de procedencia Regimiento de Infantería Teruel número 48; antigüedad de sargento, 1 de marzo de 1949; cabo primero, 26 de febrero de 1943.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

MUSICAS MILITARES

Oposiciones

Como resultado de la clasificación de instancias para las oposiciones convocadas por Orden de 2 de febrero de 1958 (D. O. núm. 47), para cubrir diecinueve plazas de tenientes directores músicos del Ejército, es admitido a examen el personal que a continuación se relaciona.

Brigada músico D. Esteban Alonso Guisado, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. Evaristo Grau Mateu, de la Academia Auxiliar Militar.

Sargento músico D. José Gargallo Seoane, de la misma.

Otro, D. Rafael Alcaraz Ramis, de la misma.

Otro, D. Mauricio Izquierdo Gómez, de la Academia de Infantería.

Otro, D. José Pirfano Zambrano, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Emeterio Marco Albert, del mismo.

Otro, D. Manuel Carrillo Picazo, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Agustín López Sánchez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Manuel Almansa Calzado, de la Música de La Legión.

Otro, D. Enrique Escrivá Alapont, de la misma.

Otro, D. Florencio Murazábal Amores, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Cabo músico Luis Bedmar Encinas, del Regimiento de Infantería Lепanto núm. 2.

Otro, Antonio Delgado García, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, José Rey Sánchez, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, Santiago Sanz Núñez, del mismo.

Soldado José Quiles Simón, del Re-

gimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Paisano Luis Esbrí Pancaldi, de Madrid.

Otro, Cipriano García Polo, de Plascencia (Cáceres), calle Alfonso VIII, número 15.

Otro, Pedro Monter Casado, de Madrid, calle Tres Peques, núm. 5, 2.º

Otro, Francisco Ortega Ramos, de Huelva, paseo de la Independencia, número 39.

Otro, José Bort Ramón, de Cata-roja (Valencia).

Otro, Luis Hernández Navarro, de Villena (Alicante).

Otro, Victorino Bel Castell, de Haro (Logroño), Prim, núm. 5.

Otro, Sebastián Martínez Ortiz de Landaluces, de Vitoria, Carlos VII, número 11, 2.º

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de cabos músicos, anunciadas por Orden de 12 de abril de 1958 (D. O. núm. 85), correspondientes al turno de provisión normal, pasa a servir los destinos que se indican, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), el personal que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2

Cabo músico Tomás Berbis Peña, clarinete, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Al Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo músico Gregorio López López, clarinete, de la Academia General Militar.

Al Regimiento de Infantería Zaragoza número 12

Cabo músico Jesús González Vigo, sax-tenor, de en comisión en el mismo (derecho preferente).

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Cabo músico Antonio Barcos Ferrer, bombo, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Al Regimiento de Infantería Valencia número 23

Cabo músico Manuel Vázquez Amorin, fliscorno, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Otro, Javier Sueiro Iglesias, bajo, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30

Cabo músico Mariano Remiro Ruiz, sax-alto, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Cabo músico Joaquín Ayala Cornago, fliscorno, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42

Cabo músico Manuel Barral García, trompa, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Otro, Jesús Cuñado García, bajo, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Al Regimiento de Infantería Garelano número 45

Cabo músico José Valle Martín, sax-tenor, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Al Regimiento de Infantería Africa número 53

Cabo músico Manuel González Jiménez, bombo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo músico Francisco Sánchez La Fuente, clarinete, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3

Cabo músico Isidro Gatón García, clarinete, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6

Cabo músico Teófilo Fernández Sánchez, bombo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

A la Academia General Militar

Cabo músico Angel Calonge Delgado, trombón, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

A la Academia de Infantería

Cabo músico José García González, trombón, de la Academia de Artillería.

A la Academia Auxiliar Militar

Cabo músico Antonio Rodríguez López, trompeta, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, Alejandro Sierra Vera, caja, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, Pablo Blanco Arín, oboe, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

FORZOSOS**Al Regimiento de Infantería Zaragoza número 12**

Cabo músico Aurelio Burgos Laiz, sax-alto, de en comisión en el Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Al Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Cabo músico José Alonso Fernández, clarinete, de en comisión en el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Cabo músico José Morente Mendoza, clarinete, de en comisión en el Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, Jacinto García Mera, clarinete, de en comisión en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Al Regimiento de Infantería Castilla número 16

Cabo músico Rafael Molina Guerrero, sax-tenor, de en comisión en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Al Regimiento de Infantería Alava número 23

Cabo músico Isolino Gómez Otero, clarinete, de en comisión en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6

Cabo músico Florencio García Martín, sax-tenor, de en comisión en la Academia de Artillería.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

VARIAS ARMAS**Destinos**

Para cubrir en turno de provisión normal las vacantes de tenientes coroneles de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, existentes

en las Zonas de Reclutamiento y Movilización, anunciadas por Orden de 8 de abril último (D. O. núm. 80), pasan destinados los de dicho empleo y Escala, pertenecientes al Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4**

Teniente coronel de Infantería don Tomás Alonso Morales, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6

Teniente coronel de Infantería don Jaime Lluéh Colomina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23, continuando en la Academia Auxiliar Militar hasta fin de curso.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Teniente coronel de Caballería don Francisco Mora-Figueroa Borrego, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Cádiz).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Teniente coronel de Artillería don José Ibarreche Olaso, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Logroño).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Teniente coronel de Ingenieros don Luis Hevíá Berceruelo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

FORZOSOS**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3**

Teniente coronel de Caballería don Carlos Sandoval Goig, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Móstoles-Madrid).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19

Teniente coronel de Caballería don José Reigada de Pablo, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Teniente coronel de Caballería don Francisco Gómez-Jordana y Prats, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37

Teniente coronel de Caballería don Carlos García Santos, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38

Teniente coronel de Caballería don Manuel Ordovás González, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, continuando en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército hasta fin de curso.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46

Teniente coronel de Infantería don Manuel González López, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 de abril de 1958 (D. O. número 83), correspondiente a la plantilla fija de la Escala complementaria, pasan destinados a las Dependencias que se citan los oficiales pertenecientes a dicha Escala que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS**Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar**

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Valentín Fontecha Valle, disponible en la 4.ª Región Militar.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Bautista Gutiérrez Martínez, disponible en la 6.ª Región Militar.

FORZOSO**Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar**

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Francisco Gil Domínguez, disponible en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por

Orden de 10 de abril de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 83), pasan destinados con carácter voluntario a las Dependencias que se citan los oficiales auxiliares que a continuación se relacionan:

Gobierno Militar de Teruel

Teniente auxiliar de Ingenieros don Eduardo Lázaro Maestro, del Grupo de Transmisiones núm. 1.

Gobierno Militar de Toledo

Teniente auxiliar de Infantería don Santiago García Garay, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 89.

Gobierno Militar de Guipúzcoa

Teniente auxiliar de Infantería don Clemente Ibáñez Salazar, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) se anuncian, para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de jefes y oficial existentes en los Centros de Enseñanza que se indican, para el profesorado de los Grupos o Materias que a cada una se señala:

Academia Auxiliar Militar

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Primer Grupo, para profesor del idioma inglés.

Esta vacante es para el Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, cuyos exámenes se rigen por el Apéndice núm. 7 de la «Colección Legislativa del año 1956».

Academia de Ingenieros

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Primer Grupo, para profesor del idioma francés.

Los solicitantes se hallarán en posesión del idioma correspondiente.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1953 (D. O. número 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residen-

tes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual, el teniente coronel de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Antonio Guerra Gallego, de afecto al 1.º Tercio, concediéndosele el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. José Rodríguez Bove, de la 232 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

Comprobado documentalmente que el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Fuentesal Zambrano, de la 337 Comandancia, cumple la edad reglamentaria para el retiro el día 11 de abril de 1959, queda sin efecto, por lo que a él se refiere, la Orden de 25 de abril último (D. O. número 96), por la que entre otros pasaba a la situación de retirado.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º de la citada

Ley, se concede el pase al Segundo Grupo a los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y fijando su residencia en las plazas que se indican.

Don Pedro González Miguel, de la 337 Comandancia, en Carmona (Sevilla), quedando afecto para documentación y haberes al 38 Tercio.

Don Fulgencio Galán Valle, de la 104 Comandancia, en Toledo, quedando afecto para documentación y haberes al 4.º Tercio.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. José García Galarza, de la 211 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de marzo anterior (D. O. núm. 68), para cubrir vacantes de sargentos de la Guardia Civil, existentes en el Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo, se destinan al mismo a los que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que también se indican:

Sargento D. Antonio Fernández Gutiérrez, de la 104 Comandancia.

Otro, D. Juan Andújar Andújar, de la 322 Comandancia.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 8 de marzo próximo pasado, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Germán Otero Broz, con destino en la 202 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 1.º Tercio, por fijar su residencia en esta capital.

Madrid, 8 de mayo de 1958.

BARROSO

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

CONCLUSION del Decreto por el que se aprueban los textos refundidos de la Ley y Tarifa de los Impuestos de Derechos Reales y sobre Transmisiones de Bienes.

Las instituciones o legados en favor del alma serán equiparados a aquellas destinadas a fines benéficos o benéfico-docentes, siempre que al solicitarse la liquidación se justifique mediante certificación expedida

por el Ordinario de la Diócesis la entrega por los herederos o albaceas para finalidades de culto o religiosas de los bienes objeto de la institución o legado.

Núm. de orden	Conceptos	Tipo al tanto por ciento	Núm. de orden	Conceptos	Tipo al tanto por ciento
40	Hipotecas. —La constitución, reconocimiento, modificación, posposición si mediare precio, prórroga expresa y extinción del derecho real de hipoteca, incluso el de hipoteca mobiliaria, ya sea en garantía de préstamos o de cualquiera otra obligación	1,20		puesto por la transmisión cuyo título se suple con ellas y que se alega como tal en la información o actas y por los mismos bienes que sean objeto de una u otras	7,00
41	La constitución y extinción de las que garanticen la gestión de funcionarios públicos o contratistas con el Estado, y de las que garanticen los arrendamientos o contratos de recaudación de contribuciones, impuestos o rentas del Estado	0,90	45	Legados. —Se registrarán por las tarifas de las herencias, según su cuantía y el grado de parentesco.	
42	La constitución o extinción de las que garanticen el precio aplazado en las ventas siempre que se constituyan sobre las mismas fincas vendidas y salvo lo dispuesto en el número 17 del artículo tercero de la Ley... Tributará por este número la condición resolutoria, explícita de la venta con pago aplazado, a que se refiere el artículo 11 de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946.	0,90	46	Minas. —Los actos de trapaso, cesión o enajenación de minas estén o no representadas por acciones	5,00
43	La extinción o cancelación de las constituidas en garantía del precio aplazado en las enajenaciones de bienes, censos y derechos transmitidos por el Estado y en las reducciones de censos, hechas todas en virtud de las Leyes desamortizadoras	0,80	47	La transmisión de las minas por título hereditario o donación tributará por la escala establecida para las herencias.	
44	La transmisión o subrogación del derecho real de hipoteca cuando se verifique por contrato, satisfará el impuesto con arreglo al tipo correspondiente a los demás derechos reales y si tiene lugar por sucesión hereditaria o donación, pagará con arreglo a los tipos y escala señalados para las herencias.		48	Muebles (bienes). —La transmisión por contrato, con carácter perpetuo, de bienes muebles o semovientes cualquiera que sea el documento en que conste	3,00
	Las informaciones de dominio, las actas de notoriedad para inmatricularse de fincas en el Registro de la Propiedad o para reanudación del trato sucesivo y las actas complementarias de un documento público necesarias para la inscripción registral de éste o inmatriculación de las fincas en el mismo comprendidas, cualquiera que sea el título de adquisición que en las mismas se alegue, salvo cuando se acredite haber satisfecho el im-		49	Tributarán por este número las declaraciones de obra nueva de buques salvo cuando se acredite haberse satisfecho el impuesto por el contrato de construcción.	
			47	La transmisión temporal o revocable de la misma clase de bienes	1,50
			48	La transmisión de los mismos bienes por título hereditario o donación pagará por la escala de las herencias.	
			49	Pensiones. —La constitución, modificación y transmisión de pensiones a título oneroso, y la constitución de las otorgadas por testamento, que no excedan de 5.000 pesetas, a favor de personas que carezcan de otros bienes	3,50
				Las pensiones constituidas a título lucrativo, ya en acto «inter vivos» o por testamento, pagarán por la escala de las herencias.	
				Las pensiones que los hijos constituyan a favor de los padres, a cambio de cesión de bienes inmuebles de éstos, tributarán por este número, pero aplicando el tipo correspondiente a la escala de herencias en las liquidaciones que a cargo del adquirente de los bienes cedidos deban girarse si el aplicable de dicha escala al total valor fuere superior al señalado para las cesiones.	
				Las pensiones, gratificaciones, jubila-	

Núm. de orden	Conceptos	Tipo al tanto por ciento	Núm. de orden	Conceptos	Tipo al tanto por ciento
	ciones u orfandades concedidas por Corporaciones o por Sociedades y Asociaciones que no sean de carácter mútuo, sostenidas por las cuotas de sus socios o por ellas y por donativos benéficos, aunque la entrega se verifique de una vez pagaran:			plazo durante el cual el retracto puede ejercitarse	1,50
	a) Desde 5.000 a 10.000 pesetas anuales	0,60		La transmisión del derecho de retroventa por contrato pagará como la de bienes muebles.	
	b) Desde 10.000,01 pesetas	1,20	57	La que se verifique por título hereditario contribuirá por la escala establecida para las herencias.	
50	Permutas. —En las permutas de bienes inmuebles y derechos reales, pagará cada permutante por el valor de los que adquiera	6,00		Servidumbres. —La extinción legal de las servidumbres personales o reales	0,50
	Cuando constasen en documento privado se recargará la cuota líquida en un 10 por 100.			La constitución, reconocimiento, modificación y extinción de las servidumbres y su transmisión por contrato, contribuirán por el tipo correspondiente a los derechos reales, la transmisión por título lucrativo tributará por la escala señalada a las herencias.	
51	En las permutas de bienes muebles pagará cada permutante por el valor de los que adquiera.	2,00	58	Sociedades. —Las aportaciones de todas clases de bienes y derechos por los socios al constituirse las Sociedades o al realizar ulteriores aumentos del capital social sin perjuicio de lo prevenido en el párrafo siguiente y las modificaciones y prórrogas de las mismas Sociedades	1,00
52	En las permutas de bienes inmuebles y derechos reales por bienes muebles pagará:			Las aportaciones no dinerarias que reciban las Sociedades, si satisfacen su contravalor poniendo en circulación acciones en cartera o en virtud de capital autorizado, tributarán por los números 46 ó 14 de esta tarifa, como transmisiones onerosas de bienes muebles o inmuebles, respectivamente, según la naturaleza de los bienes aportados.	
	a) El adquirente de los bienes inmuebles o derechos reales	6,00		La transmisión por escritura pública o por documento judicial o administrativo, de acciones u obligaciones, u otros valores emitidos por Sociedades mercantiles o industriales	1,00
	b) El adquirente de los bienes muebles	3,00		Si la transmisión se verifica por sucesión hereditaria, legado o donación contribuirá por la escala establecida para las herencias.	
53	En las permutas de fincas rústicas cuyo valor no exceda de 200 pesetas pagará cada permutante	0,50	59	Las adjudicaciones que al disolverse las Sociedades, se hagan a los socios en pago de su haber social y las que tengan lugar en favor de cualquiera de ellos o de los que se separen de la Sociedad en los casos de rescisión parcial, así como las entregas o adjudicaciones que también se hagan a los socios, cuando tengan lugar por cualquier modificación o transformación de la Sociedad o por la disminución de su capital social	1,00
53 bis.	La constitución, modificación, prórroga expresa y cancelación de prenda cualesquiera que sea su naturaleza y origen, la obligación que garanticen y la clase de documento en que conste	1,10	60	Las adjudicaciones que de los bienes sociales se hagan a otras personas tributarán por los tipos correspondientes a la transmisión de muebles o inmuebles, según el título porque se verifiquen y la clase de bienes en que consistan.	
54	Préstamos. —Los contratos de préstamos personales, los de reconocimiento de deuda, cuentas de crédito sin otra garantía que la personal del prestatario y depósito retribuido cualesquiera que sean su importe el documento en que conste y la obligación de que procedan, y las renovaciones totales o parciales, así como las prórrogas expresas de la misma clase de contratos	0,50		En la reducción de capital motivada por falta de pago de dividendos pasivos, quedando en beneficio	
	Los préstamos que se garanticen con fianza, prenda o hipoteca, satisfarán el impuesto respectivamente, sólo por estos conceptos.				
55	Retroventas de inmuebles. —Las retroventas que se realicen precisamente dentro del plazo estipulado en el contrato sean de la propiedad nuda o plena, o de cualquier derecho real, así como la prórroga del plazo durante el cual el retracto puede ejercitarse	3,00			
	La transmisión del derecho de retroventa por contrato pagará como la de derechos reales.				
	La que se verifique por título lucrativo contribuirá por la escala establecida para las herencias.				
56	Retroventas de muebles. —Las retroventas que se realicen precisamente dentro del plazo estipulado en el contrato sean de la propiedad nuda o plena, así como la prórroga del				

Núm. de orden	Conceptos	Tipo al tanto por ciento	Núm. de orden	Conceptos	Tipo al tanto por ciento
	de la Sociedad las cantidades ya percibidas por ella a cuenta de las acciones, se satisfará el impuesto en concepto de cesión de bienes muebles por el importe de tales cantidades.			mas no se paguen con los mismos bienes aportados	0,50
61	Si en la disolución de Sociedades no se consigna el balance o no se hacen adjudicaciones del capital social a los socios o a terceras personas se tomará por base el capital aportado y se liquidará la disolución al	2,00		Las aportaciones hechas a dichas Sociedades por terceras personas pagarán con arreglo al título por que se verifiquen.	
62	La emisión, transformación, amortización o cancelación de obligaciones simples, emitidas por Sociedades mercantiles o industriales y de cédulas del Banco Hipotecario de España	1,00	65	Las adjudicaciones de toda clase de bienes que al disolverse la sociedad conyugal se hagan a cualquiera de los cónyuges en pago de su haber de gananciales siempre que su valor exceda de 10.000 pesetas	0,75
63	Los mismos actos cuando se trate de:		66	Templos.—Las adquisiciones a título oneroso de terrenos para la edificación de templos destinados al culto católico	0,30
	a) Obligaciones hipotecarias, emitidas por Sociedades de las clases indicadas, tributarán al	1,20		Las adquisiciones de terrenos para la edificación de templos destinados al culto católico, cuando tengan lugar herencia, legado o donación, así como las de bienes por los mismos títulos, para finalidades de culto o religiosas, tributarán por el número 8 de esta tarifa.	
	b) Obligaciones aseguradas, con prenda de efectos públicos, prenda sin desplazamiento o garantía del Estado o de las Corporaciones locales, emitidas por Sociedades de las clases indicadas, tributarán al	1,10		Transacciones litigiosas.— Contribuirán según el título y clase de bienes que por ellas se transmitan y cuando fuere desconocido el título, tributarán como cesión por la clase de bienes en que consistan.	
64	Sociedad conyugal.—Las aportaciones directas hechas por la mujer en calidad de dote estimada y las adjudicaciones en pago de la misma o de cualesquiera otras aportaciones de los cónyuges, cuando estas últi-				

Aprobados en Consejo de Ministros.—El Ministro de Hacienda, Mariano Navarro Rubio.

(Del B. O. del Estado núm. 102.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

<p>HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA». - CARABANCHEL BAJO</p> <p>Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la segunda quincena del mes de junio próximo.</p> <p>Leche, 11.625 litros. Carnes y derivados, 5.380 kilos. Pescados, 2.625 kilos. Fruta diversa, 9.500 kilos. Hortalizas, 7.000 kilos. Patatas, 7.500 kilos. Gallinas, 1.093 unidades. Pichones, 35 unidades. Huevos, 3.750 docenas. Viveres en general, 1.000 kilos. Vinagre, 100 litros. Yoghourt, 400 tarrinas. Vino corriente, 4.000 litros.</p>	<p>Cerveza, 1.980 medias botellas. Hielo, 400 barras.</p> <p>Se admiten hasta las 10,30 horas del día 24 de mayo. Informes en la Secretaría. Teléfono 28 83 00. Madrid, 8 de mayo de 1958.</p> <p>Núm. 2.080 P. 1-1</p> <p style="text-align: center;">SEXTA UNIDAD DE TROPAS DE VETERINARIA MILITAR</p> <p style="text-align: center;">Hospital de ganado</p> <p>El día 19 del actual, a las diez y media horas, se venderán en pública subasta treinta caballos, catorce mu-</p>	<p>los y tres mulas de desecho, en el cuartel de esta Unidad. El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Burgos, 8 de mayo de 1958.</p> <p>Núm. 2.076 P. 1-1</p> <p style="text-align: center;">ACADEMIA DE INFANTERIA.-JEFATURA DEL DETALL</p> <p style="text-align: center;">Subasta de ganado</p> <p>A las once horas del día 17 del mes actual se procederá a la venta en pública subasta de diez caballos y diez mulos de desecho en los locales de este Centro (plaza de Zaragoza).</p>
---	---	--

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Toledo, 7 de mayo de 1958.

Núm. 2.077

P. 3-1 a.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ORENSE

Expediente núm. 2/58

Autorizada por la Superioridad, la contratación por el sistema de subasta de la elaboración de pan con destino a las Fuerzas Armadas de la plaza, se convoca a los industriales panaderos que deseen concurrir a la misma.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 29 de mayo de 1958, a las once horas, en la calle de José Antonio, número 15, 1.º Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los ofer-

tantes en la calle de José Antonio, número 15, 1.º, donde podrán ser examinados todos los días laborables, de nueve a una.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario. Orense, 7 de mayo de 1958.

Núm. 2.082

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Hasta el día 21 del mes actual, y para atenciones del mismo, se admiten ofertas de artículos de fácil y difícil conservación, en sobre cerrado y dirigido al señor Presidente de la Junta Económica.

Pliego de condiciones y detalles en la Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 1958.

Núm. 2.078

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 20 de mes actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar diariamente en el próximo mes de junio. Detalles y pliegos de condiciones pueden verse en oficina de la Administración los días laborables, de once a una.

Larache, 5 de mayo de 1958.

Núm. 2.079

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 23 del actual se admiten ofertas víveres consumo diario para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de junio próximo.

Informes, en la Administración del mismo.

Valladolid, 8 de mayo de 1958.

Núm. 2.081

P. 1-1

ANTE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

INSTRUCCIONES Y PROGRAMAS PARA LAS CONVOCATORIAS DE INGRESO EN EL GRUPO DE AUXILIARES DEL CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 9,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo las Instrucciones y Programas para las convocatorias de ingreso en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, aprobado por Orden de 16 de enero de 1958 (D. O. núm. 29).

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION